

MENDOZA, **10 de junio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N°18283/26 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- DESCUENTO POR AUSENTE A MESA DE EXAMEN: SEGOVIA, José Edgardo*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo reporta la inasistencia sin justificar (*ausente a mesa de examen*) del Prof. José Edgardo SEGOVIA ocurrida el día 11 de mayo de 2026.

Que por su parte, la Dirección de Personal constata en el registro de marcación horaria la inasistencia del docente en la fecha consignada.

Por ello y ante la falta de justificación de la inasistencia incurrida por el mencionado docente y en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*); y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aplicar **UN (1) día de descuento** en los haberes que percibe el Prof. José Edgardo SEGOVIA (Legajo 25995 - CUIL 20-13992634-0) correspondiente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, efectivo, de las Carreras de Artes del Espectáculo, por haber incurrido en la inasistencia injustificada (*ausente a mesa de examen*) del día ONCE (11) de mayo de 2026, en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*).

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Prof. José Edgardo SEGOVIA del presente resolutivo.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 339


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO